

## PUNTOS DE SUSCRICION.

En Santander: en la Administración, calle de la Compañía, núm. 5.—Fuera de la capital: en casa de los comisionados ó directamente á la administración.—En Ultramar, D. Benito González Tánago, Obra Pía, 11, Habana.

# LA ABEJA MONTAÑESA.

PERIODICO DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

## PRECIOS DE SUSCRICION.

En Santander: 8 reales al mes.—Fuera de la capital: 9 reales ídem.—En Ultramar: por seis meses 4 pesos y 2 reales.

Anuncios y comunicados.  
A precios convencionales

## ADVERTENCIA.

Con el objeto de regularizar la contabilidad en la Administración de LA ABEJA, se han remitido con fecha 20 del actual notas espresivas de sus descubiertos hasta 30 del último mes á los señores suscritores de fuera de la capital, á los cuales rogamos se sirvan contestar oportunamente, á fin de que sea posible armonizar la remisión del periódico con la claridad indispensable en los asientos de esta Administración. Debemos añadir que, en nuestro deseo de evitarles molestia, en el caso de serles difícil remitirnos libranzas ó sellos de franqueo, segun en dicha nota se previene, nosotros jiraremos á cargo de los señores suscritores que prefieran este medio de reintegro.

## CORREO DE MADRID.

De los periódicos y correspondencias de Madrid del día 26 tomamos las siguientes noticias:

—La Gaceta de hoy publica la siguiente ley:

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

#### LEY.

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y la Constitución, reina de las Españas. A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

*Reforma á la ley de Enjuiciamiento civil en lo relativo al juicio de desahucio.*

Artículo 1.º El art. 638 será sustituido con el siguiente:

«El juez mandará convocar al actor y al demandado á juicio verbal, si la demanda de desahucio se funda exclusivamente en una ó mas de las causas que á continuación se espresan:

1.º En el cumplimiento del término estipulado en el arrendamiento de una finca rústica ó urbana.

2.º En haber espirado el plazo del aviso que debiera darse, con arreglo á la ley, á lo pactado ó á la costumbre general de cada pueblo.

3.º En la falta de pago del precio estipulado.

4.º En la infracción manifiesta de cualesquiera de las condiciones estipuladas en el contrato de arrendamiento.»

Art. 2.º El artículo 639 se sustituirá con el siguiente:

«Este juicio verbal se celebrará dentro de los ocho dias siguientes al de la presentación de la

demanda, la que se admitirá sin que preceda acto de conciliación; pero mediando siempre cuatro por lo menos entre dicho juicio y la citación del demandado.»

Art. 3.º El art. 640 se adicionará con el párrafo siguiente:

«Al propio tiempo se entregará copia simple de la demanda al demandado ó á la persona á quien se deje la cédula de citación.»

Art. 4.º El art. 662 se sustituirá con el siguiente:

«Esta sentencia es apelable en ambos efectos. El juez no admitirá la apelación si al interponerla no acreditase el arrendatario que ha satisfecho los plazos vencidos y los que debiera pagar adelantados. Si no lo acreditase, quedará desde luego firme y pasada en autoridad de cosa juzgada la sentencia.»

«Si no se interpusiere apelación pasado el término, queda la sentencia consentida de derecho sin necesidad de ninguna declaración.»

Art. 5.º El art. 663 se redactará del modo siguiente:

«Consentida la sentencia de primera instancia, ó pasada en autoridad de cosa juzgada, se procederá á su ejecución en la forma antes prevenida, si se hubiera declarado haber lugar al desahucio.»

Art. 6.º El art. 667 se adicionará con los párrafos siguientes:

«Si se interpusiere por el arrendatario recurso de casación contra dicha sentencia, no podrá ser admitido, caso que proceda, si al interponerlo no acredita aquel tener satisfechas las rentas vencidas y las que con arreglo al contrato deba adelantar.»

«El mismo recurso, una vez admitido y cualquiera que sea su estado, se considerará desierto si durante su sustanciación dejaren de pagarse rentas vencidas, ó de satisfacerse las que correspondan adelantar.»

«El pago de las rentas se acreditará con el recibo del propietario, ó de su administrador ó representante.»

Art. 7.º El primer párrafo del art. 669 se sustituirá con el siguiente:

«Si la causa por que se pidiere el desahucio no es de las espresadas en el art. 638, se convocará también á las partes á juicio verbal de la manera prevenida en dicho artículo y los que le siguen.»

Art. 8.º El art. 672 será sustituido con el siguiente:

«Si el demandado se opusiere al desahucio en el juicio verbal, y no conviniere en los hechos, precisará los que negare y las razones en que lo funda.

«El juez, en su vista, declarará terminado el juicio, y conferirá traslado al demandado por el término preciso de cinco dias.

«Trascurridos, recibirá el pleito á prueba, si procediere, por un término que no excederá de 20 dias.

«Al segundo dia despues de concluido el término de prueba, la que se hubiere practicado se unirá de oficio á los autos.

«Se entregarán estos para instrucción á cada una de las partes por el término perentorio de tercero dia.

«Devueltos ó recogidos los autos, el juez señalará sin dilación dia para la vista, á la cual podrán concurrir los interesados ó sus letrados defensores.

«Dentro de los tres dias siguientes dictará sentencia. Si esta fuere condenatoria, aunque será apelable en ambos efectos, el juez no admitirá la apelación si al interponerla no acreditase el arrendatario que habia satisfecho los plazos entonces vencidos, y los que segun el contrato de arriendo debe pagar adelantados; y no haciéndolo así, se reputará desierto el recurso, y la sentencia firme y pasada en autoridad de cosa juzgada.

«Si se interpusiere recurso de casación, se observará lo prevenido en el art. 6.º

«Todos los términos designados en este artículo son improrrogables, y trascurridos que sean se considerará perdido el derecho de que no se haya hecho uso, sin necesidad de escritos de apremio ni rebeldía.»

Art. 9.º Cuando el importe anual del arrendamiento no exceda de 300 escudos, los juicios de desahucio se considerarán como de menor cuantía para el efecto del art. 19, y será, por lo mismo, potestativo en los interesados valerse ó no de letrado.

Art. 10. Durante el período de vacaciones, las salas extraordinarias de las audiencias sustanciarán y fallarán los recursos de apelación de que trata el art. 4.º

Por tanto:

Mandamos á todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á veinticinco de junio de mil ochocientos sesenta y siete.—Yo la reina.—El ministro de Gracia y Justicia, Lorenzo Arrazola.

—También publica el periódico oficial el siguiente

#### REIL DECRETO.

De conformidad con lo propuesto por mi ministro de Gracia y Justicia,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los pleitos sobre desahucios, pendientes al promulgarse la ley de esta fecha reformando algunos artículos de la de Enjuiciamiento civil, continuarán sustanciándose con arreglo á la ley anterior, á no ser que los litigantes pidieren, de comun acuerdo, que el procedimiento se acomode á la nueva legislación.

Art. 2.º En el caso de solicitarlo uno solo de los litigantes, los jueces convocarán á las partes á una comparecencia para que acuerden el procedimiento que haya de seguirse. Si el litigante citado no concurriere á la comparecencia, se acomodará el procedimiento á la nueva ley desde el estado en que se halle. Si concurriendo no conviniere con el contrario, se continuará la sustanciación conforme á la ley antigua.

Art. 3.º Los procuradores que tengan poder para el pleito pendiente, podrán concurrir á las comparecencias de que habla el art. 2.º, y acordar en nombre de sus representados lo que estimen oportuno sobre la forma á que haya de acomodarse la continuación del procedimiento.

Dado en Palacio á veinticinco de Junio de mil ochocientos sesenta y siete.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Lorenzo Arrazola.

—La Gaceta publica hoy la ley de reforma de algunos artículos de la de reenganches.

El consejo se compondrá de un presidente de la clase de capitán general del ejército, ó en su defecto de un teniente general, y de nueve vocales, dos de ellos tenientes generales ó mariscales de campo; cuatro que pertenezcan por mitad á los cuerpos colegisladores, el director de la caja general de Depósitos, y otros dos de libre elección del gobierno entre las personas que á su juicio sean mas útiles al objeto de esta institución. El cargo de consejero será gratuito.

El reemplazo de las bajas que produzca en el ejército la redención del servicio militar se verificará con los individuos de la clase de tropa que, cumplido su empeño, quieran voluntariamente continuar en el servicio, sentando plaza por otro nuevo en los términos y condiciones que esta ley determina.

Los que se reenganchen por un período de ocho años dentro de los seis meses últimos del compromiso que tuvieren se les condonará el tiempo que les falte para cumplirlo. A falta de unos y de otros en número bastante para cubrir las bajas, se admitirán licenciados del ejército, y á falta de estos últimos los mozos que no hubieren servido y se alistaran voluntariamente. El tiempo por el que se comprometan los reenganchados y enganchados

—Señorita Celeste, aquí está Barbe, á quien deseábais hablar. Y empujando por un brazo á la muchacha hácia la puerta, le dijo al oído:

—Cuando concluyas vuelve á la cocina y hablaremos otro poquito; te daré un buen consejo y te consolaré.

Barbe entró; la criada cerró la puerta y desapareció en el corredor.

Mad. de Berg y Celeste se hallaban sentadas á una mesa en la que estaba servido su desayuno. Ambas se levantaron asombradas al ver á la vaquera con los ojos llenos de lágrimas.

—Quería pedirte noticias del Wulfhof, dijo Celeste; ¿pero qué aspecto tan triste tienes, Barbel? ¿Te ha sucedido algo malo?

—¿Por qué lloras tan amargamente, niña? preguntó la tia de Celeste.

—¡Ah señorita! ¡ah señorita! dijo la muchacha sollozando; se han ido, se han ido para siempre!

—¿Quién se ha ido? preguntaron á la vez las dos señoras, no sin algun presentimiento de la triste noticia.

—M. Daniel, Gosse y el señor extranjero, respondió Barbe; ayer, despues del medio dia, han dejado el Wulfhof, para volver á París. Gosse me ha dicho que no volveria nunca, ¡nunca!

—Pero Gosse te lo habrá dicho por broma, dijo Celeste palideciendo. Te has dejado engañar, Barbe. Es imposible. Habrán ido á Courtrai, ó quizás á Gante, ó á Bruselas.

como suplicándole que perdonase á Daniel; pero la anciana señora, sobreescitada por sus mismas palabras, respondió á esta súplica muda:

—No, no, esto ha concluido; ¡no hay excusa! Obedeceré al grito de mi dignidad herida. Mi resolución está irrevocablemente adoptada. Hace mucho tiempo, tú lo sabes, que tengo ganas de irme á vivir á Bruselas al lado de mi hermana. Es viuda y sin hijos, y se aburre en su soledad. Si durante muchos años he resistido á sus súplicas, ha sido únicamente por amor á tí y á él. Yo esperaba hacer aquí, un dia, parte de una dichosa familia. Ahora, esa esperanza está destruida para siempre. Hoy mismo escribiré á mi hermana, y le avisaré que por fin voy á satisfacer su deseo y habitar con ella en Bruselas hasta el fin de mi vida. ¡Que no se me hable mas del ingrato que nos causa en el corazón la sangrienta herida del desengaño.

—Calmaos, querida tia, dijo Celeste con tono de súplica; ¡tened todavía un poco de compasión al desgraciado Daniel!

—¿Compasión? repitió la anciana irritada, ¿compasión al que no tiene el agradecimiento suficiente ni aun para ser político con nosotros?

—¡Sed al menos misericordiosa conmigol dijo la joven. Le llamais ingrato, le acusais sin piedad, ¡ah! ¡no comprendéis que cada una de vuestras palabras me hace temblar y me atraviesa cruelmente el corazón? Daniel está enfermo; sus que-

brantados nervios le hacen cometer las acciones mas inconcebibles. ¡Es tan desgraciado! En vez de compadecerle y de pedir á Dios su curación, jiramos á irritarnos contra él y á reprocharle su misma enfermedad como un crimen?

Mientras la joven hablaba de este modo, las lágrimas corrian por sus mejillas. Era evidente que ella misma no creia en sus propias palabras.

Mad. de Berg lo comprendia así, y por eso respondió con una forzada sonrisa en los labios:

—Vamos, Celeste, no te engañes á tí misma, hija mia; enfermo ó sano, no es así como se comporta un hombre cuando le queda la menor delicadeza.

—Pero, querida tia, ¿y si Barbe nos hubiese traído una noticia infundada? Vos no podeis saberlo. M. Willibald nos visitará de seguro esta mañana; esperemos antes de condenar al pobre Daniel.

—Haces esfuerzos inútiles para poder esperar todavía, Celeste, dijo Mad. de Berg con mucha frialdad; sean como fueren las cosas, M. de Hoogeland ha partido sin decirnos adios, y el viejo Willibald ha derramado lágrimas al despedirse de él. Esto basta; no necesito mas informes para convenirme de que es verdad lo que Barbe nos ha dicho. En cuanto á tí, Celeste, no creas que mi despecho por la grosera impolítica de Daniel me haga insensible á tu dolor. Comprendo demasiado cuán profundamente desgraciada debes ser, cuán duro

se entenderá que habrá de ser siempre en actividad, no teniendo nunca derecho á pasar á la reserva, como los individuos de tropa procedentes de las quintas.

Es potestativo de parte del gobierno conceder la continuacion en el servicio y la vuelta al mismo como recompensa, premio y ventaja que podrán obtener únicamente los que hubieran servido sin nota alguna desfavorable, acreditando además su buena comportacion en las filas.

El empeño para continuacion en el servicio se admitirá por los plazos de tres, cuatro, cinco, seis, siete y ocho años, y en caso de guerra por uno ó dos, ó cuando el gobierno lo creyere conveniente.

Todo empeño contraído por un individuo perteneciente al ejército, guardia civil, artillería ó infantería de Marina para continuar en el servicio le da derecho:

Por un año al percibo de 300 rs. en el día en que principie el plazo, y al de 400 en el que concluya. Por dos años al de 400 y 1,000. Por tres años al de 500 y 1,800. Por cuatro años al de 600 y 2,600. Por cinco años al de 700 y 3,600. Por seis años al de 800 y 4,600. Por siete años al de 900 y 5,800. Por ocho años al de 1,000 y 7,000, abonados siempre en igual forma. El consejo, sin embargo, queda autorizado en casos muy especiales y debidamente justificados para entregar á los voluntarios la parte de premio correspondiente al tiempo que hubieren servido. Cualquiera que sea el plazo de estos empeños, disfrutarán además los que los contraigan un plus ó sobre haber diario con cargo al fondo de redenciones en la forma siguiente: Los sargentos segundos hasta cumplir, ocho años de servicio efectivo, un real. Desde ocho á 14 años de servicio un real y 50 céntimos. Desde 14 á 20, dos rs. Y desde 20 en adelante, tres rs. Los cabos, soldados é individuos de banda, hasta contar 15 años de servicio, un real. Desde 15 á 20, un real y 50 céntimos. Y de 20 en adelante, dos rs.

El enganche ó reenganche terminará en los sargentos segundos inclusive. Al ascender los enganchados y reenganchados de esta clase á sargentos primeros cesarán en los gozes pecuniarios consignados en el artículo anterior; se procederá á la liquidacion, y percibirán la parte correspondiente al tiempo servido, contándose este hasta fin del mes en que obtengan el ascenso. La continuacion de los sargentos primeros en el servicio, cumplido el tiempo de su empeño, será una concesion que voluntariamente haga el gobierno como graciosa recompensa y premio de merecimientos contraídos.

Obtenida por los sargentos primeros la concesion de continuar en el servicio, además del haber y demás ventajas de su clase, percibirán con cargo al fondo de redenciones el sobresueldo siguiente: Desde ocho á 14 años de servicio efectivo, 4 rs. diarios; de 14 á 20 años de servicio, 6 reales diarios; de 20 años de servicio en adelante, 7 rs. diarios.

Los enganchados y reenganchados que pasen al real cuerpo de guardias alabarderos, al de carabineros del reino ú otro que no se reclute por la

via de las quintas, perderán sus derechos sucesivos al premio, y se les liquidará su cuenta, abonándoseles al ser trasladados la parte correspondiente al tiempo que hubiesen servido, ajustándose por fin del mes en que ocurra la baja.

Los delitos de desercion y las sentencias de condena á presidio ó pena capital anulan todo derecho á la parte del premio no devengado. Los delitos de sedicion ó infidencia anulan todo derecho á lo no recibido.

Como mayor recompensa y ventaja que estimule el servicio en los ejércitos de Ultramar, y la continuacion en los mismos, se autoriza al consejo de redenciones para que, tanto los enganches y reenganches que con tal objeto se verifiquen en la Península como en aquellas provincias, se verifiquen con un 25 por 100 sobre los premios que se establecen.

—Hoy empieza la discusion de presupuestos en el Senado.

—Segun la interpretacion que se da á una indicacion hecha ayer en el Congreso por el Sr. Gonzalez Brabo al hacer la pregunta sobre la época en que deberá empezar á regir la reforma del reglamento, se cree que la legislatura actual no concluirá ahora, sino que quedarán suspendidas las sesiones por si fuere necesario reunir las cámaras para agosto ó setiembre.

—Desde ayer se viene diciendo que todos los proyectos sometidos al consejo de ministros sobre Hacienda quedan aplazados para primeros del mes de setiembre, en cuya época volverán á reunirse las Cortes.

Un periódico que anoche se hizo eco de esta noticia, cree verla confirmada con la manifestacion que hizo el Sr. Gonzalez Brabo de que el nuevo reglamento del Congreso empezará á regir en la próxima reunion de las Cortes.

—Decididamente queda en suspenso la publicacion del decreto sobre disminucion de dias festivos hasta que regresen de Roma los prelados. Así parece que está acordado con el nuncio de Su Santidad.

### CORREO DE PROVINCIAS.

**VALENCIA.**—Hace ya tiempo que se está trabajando en el puerto del Grao en el ensanche de los muelles de la parte de tierra. Están muy adelantadas estas obras, con las cuales quedarán despejados los grandes andenes, en los que podrá hacer sus operaciones con todo desahogo el comercio.

**MÁLAGA.**—Parece que desde hace dias median disgustos en Málaga entre los maestros y oficiales de barrilería por cuestion de rebaja de jornales. Noches pasadas fué muerto un individuo de este gremio: no se sabe si este crimen habrá sido consecuencia de estas reyertas.

**GALICIA.**—En los puertos de Galicia se están planteando las direcciones de sanidad con arreglo al último decreto.

—En la Coruña se ha inaugurado una fábrica montada con todos los adelantos de la industria para trabajar los mármoles y pulimentarlos.

**VALLADOLID.**—La feria que se celebró el día

de San Juan en el Campo Grande de Valladolid, de objetos de labranza, si bien no tan concurrida como años anteriores, sin duda porque el mal tiempo retuvo á los agricultores en sus casas, no careció de animacion, estando provista de cuantos útiles requiriesen las variadas labores del campo. Hubo tambien algunas ventas de caballos.

**BALEARES.**—Hoy recibimos de Palma de Mallorca las siguientes noticias, que alcanzan al 22 del actual:

Ha fondeado en aquel puerto, procedente del de Valencia, el vapor-correo *Don Jaime II*, con la correspondencia pública y 35 pasajeros, entre ellos D. Salvador María de Ory y D. Rafael Gonzalez Muñoz, magistrado.

—El vapor-correo *Mahónés*, que habia salido del puerto de Palma de Mallorca con direccion al de Mahon, ha tenido que arribar de nuevo al primero de estos dos puertos, á causa de habersele roto el eje de la máquina.

—Se ha concedido á los agricultores de la isla de Menorca el que sigan sembrando y cosechando tabaco del conocido por *pota*, sin que su uso se autorice fuera de la isla como no sea para Canarias ó el extranjero.

**FUERTO RICO.**—Durante el mes de marzo último han entrado en los puertos de la isla de Puerto-Rico 247 buques que medían 35,212 toneladas y llevaban una tripulacion de 2,434 hombres. El cargamento se evalúa en 1,231,470 escudos, ascendiendo los derechos adeudados á 228,613 escudos, esto es, 51,342 mas que en igual mes del año anterior.

Los buques salidos en dicho período fueron 221, llevando un cargamento valuado en 1,496,063.

**CATALUÑA.**—El centro directivo de farmacéuticos catalanes ha elevado una esposicion al Congreso para que procure este dictar disposiciones que remedien los males de la intrusion, ó se declare libre el ejercicio de boticario indemnizando del modo que convenga á los facultativos que han hecho una carrera y ejercen con ciertos derechos adquiridos á la sombra de la ley.

**LEON.**—Dice *El Porvenir* de esta ciudad del día 26:

«La horrorosa tempestad que el sábado por la tarde descargó en esta capital, despidió una chispa eléctrica que yendo á la torre de la parroquia del Mercado, se internó en la iglesia, hizo algun daño pero de escasa consideracion en las inmediaciones del órgano, atravesó el pavimento del coro y tiró un ramo de palma que tenia en la mano la imagen de un santo, sepultándose despues no se sabe dónde. El sacristan hacia un cuarto de hora que habia salido del templo.

Tambien arrojó dos chispas en los campos de la Virgen del Camino, donde cayó bastante piedra, pero afortunadamente, ni las primeras, ni la última causaron daño alguno.

### CORREO ESTRANJERO.

**MÉJICO.**—Dicen de Méjico que los juaristas intentaron el 14 de mayo apoderarse de la plaza de Tampico, donde desde hace algunos meses manda el general Gomez á nombre de Ortega, el

rival de Juarez. Despues de un combate de cinco horas los juaristas fueron rechazados á pesar de ayudarles algunos soldados de la guarnicion de Tampico partidarios de Juarez. Las tropas de este continúan sitiando aquellas plazas.

—No mil onzas de oro sino tres mil ha recibido el traidor general Lopez por entregar la plaza de Querétaro á las tropas de Escobedo. Este ordenó que todos los oficiales ocultos en la plaza que no se rindiesen en el término de 24 horas serian fusilados tan pronto como se les encontrase. Esto habia sucedido al general Mendez y al coronel Campos. No se tenia noticia de mas fusilamientos.

—Los generales prisioneros al mismo tiempo que el emperador Maximiliano de Méjico, son: Miramon, Mejía, Castillo, Casandrá, Herrera, Lósada, Mogano, Reis Maret, Monteverde, Calvo, Valdés, Esobel y Ramirez. Con ellos fueron hechos prisioneros 18 coroneles, 15 tenientes coroneles, 16 capitanes, 36 mayores y 338 oficiales subalternos. Total, 437.

—Los juaristas han preso al general Santa Ana en Sisal, pequeño puerto en la punta de Yucatan.

—Las últimas noticias de Méjico dicen que con el emperador Maximiliano han capitulado en Méjico 8,000 soldados. Los oficiales franceses que servian á sus órdenes no han sido hallados. Dícese que Escobedo ha dado severas órdenes para impedir el saqueo; pero el país es presa de una horrible anarquía, reinando por todas partes el robo y el desorden.

Dícese que cuando el emperador Maximiliano se vió obligado á rendirse, dirigió las siguientes palabras al general Escobedo al entregarle su espada:

«Os doy mi espada, habiendo sido víctima de una infame traicion, sin la cual mañana acaso os hubiésteis visto obligado á entregarme la vuestra.»

La traicion de Lopez se fraguó tan misteriosa y hábilmente, que el emperador y sus generales se vieron sorprendidos de improviso, viéndose obligados á capitular sin disparar un tiro.

**PORTUGAL.**—La abolicion de la pena de muerte en Portugal ha causado un gran entusiasmo en todo el reino. Los periódicos que recibimos hoy se manifiestan completamente satisfechos de la medida adoptada por las cámaras, medida que hace de Portugal el primer país de Europa, que despues de una esperiencia de 25 años sin dar que hacer al verdugo, se ha decidido á abolir la pena de muerte.

**PRUSIA.**—El gobierno prusiano ha mandado salir del Sleswig del Norte á las familias de los dinamarqueses desterrados.

**TURQUÍA.**—En Bulgaria ha habido desórdenes en sentido político. Dicen de Bucharest que desde hace tiempo se notaba agitacion en las provincias slavas de Turquía y de Austria, sin que esto llamara la atencion de la prensa europea. Desde hace algunos meses se organizaban comités slavos bajo la presidencia de personajes rusos que tenian carácter oficial. Generales rusos que se decia estaban con licencia, recorrian los parajes próximos al Danubio, citándose especialmente los generales Batianoff y Tschernaieff. Este último se proponia ponerse al frente de los búlgaros y pro-

será para tu corazon el anonadamiento de la esperanza de toda tu vida...

La jóven se puso de nuevo las manos en los ojos sollozando.

—Pero, si la fatalidad nos hiera, prosiguió la anciana, ¿qué mas podemos hacer que inclinarnos bajo sus golpes? Debes renunciar á una esperanza imposible. ¿Este, tu dignidad te lo ordena. Ahora M. de Hoogeland ha partido para París. Todos se admirarán de esta inexplicable partida, se hablará de ella, se sabrá lo que ha sucedido. ¿Te atreverás todavía, sin ruborizarte, á ir á la iglesia, cuando cada uno interrogará tu semblante y te compadecerá como á una desgraciada jóven engañada en su esperanza y su amor? No puedes quedarte en este país, Celeste; tu honor, tu porvenir exigen que te alejes de un sitio donde te se ha hecho semejante ultraje. Sigue mi consejo; vente conmigo á vivir en Bruselas.

—¡Oh! no, no, no habéis así! dijo la jóven con voz suplicante. ¡Abandonar el lugar de mi nacimiento! ¡Decir un eterno adiós á todo lo que amo! ¡No solamente á él, sino también á las cosas que han visto su feliz juventud! Yo os lo ruego, querida tia, por compasion á mi amargo dolor; revocad vuestra resolucion desesperada.

—Imposible, Celeste, mi designo es invariable. Tú me conoces; soy buena y paciente hasta el extremo; pero cuando se me hiera profundamente, se concluyó. Eres independiente por tu fortuna,

amigo, bebieron mucho vino, y cantaron singulares canciones. Ayer por la mañana M. Daniel, se levantó muy temprano; el mayordomo estuvo mucho tiempo con él. Lo que hablaron, no lo sé; pero el mayordomo hizo ensillar inmediatamente un caballo, y partió para Courtrai. Le vi volver al mediodía; su semblante estaba pálido y parecia muy apesadumbrado é inquieto. Mientras estaba en la casa con M. Daniel, Gosse sacó del patio el coche viejo y enganchó dos de los mejores caballos. M. Daniel y su amigo subieron al coche; el mayordomo se echó á llorar, y el carruaje desapareció entre una nube de polvo.

—¡Dios mío! ¡qué cosas tan estrañas! murmuró sorprendida Mad. de Berg. Está bien, Barbe; os damos las gracias.

La vaquera murmuró un silencioso adiós, y salió de la sala con la cabeza baja.

Por un instante Mad. de Berg contempló á la jóven, que parecia agobiada por la increíble noticia, muda, y con las manos en los ojos. Por fin exclamó con acento de cólera:

—¡Oh! ¡esto es ya demasiado! ¡Es un sangriento ultraje! ¡Hé aquí la recompensa de mis sacrificios y mi amor, la recompensa de veinte años de solicitud por su felicidad!... Una criada debe venir á decirnos: «¡Se ha marchado!» ¡Ese hombre ha ahogado en su corazon el recuerdo de toda una existencia! ¡Horrible ingratitud!

La jóven levantó las dos manos hácia su tia,

—¡Ah! ¡ah! á esta muchacha la vuelven loca con esos cuentos, dijo Mad. de Berg chanceándose. Y es por eso por lo que lloras?

—Lloro porque estoy convencida de mi desgracia, dijo suspirando la muchacha. Si lo que Gosse me ha dicho no fuera verdad, ¿por qué el anciano mayordomo habia de derramar lágrimas cuando se iban.

—¿M. Willibald derramaba lágrimas? exclamó Mad. de Berg.

—Sí, señora, y yo oí que le decia al jóven: «¡Yo rezaré por vos, mi pobre y desgraciado Daniel!»

Un grito ahogado se le escapó á Celeste, que se dejó caer en un silla, cubriéndose los ojos con las manos.

La conviccion de la sorprendente noticia hizo una impresion de otro género en Mad. de Berg. Su semblante se coloreó con las tintas de la indignacion, y sus labios se contrajeron con una amarga sonrisa.

—¡Es inconcebible, murmuró! ¡Partir sin despedirse! Si no está completamente loco, debe haber perdido hasta la última chispa de delicadeza. Vamos, Barbe, habla mas claro. ¿Qué ha pasado ayer en el Wulffhof? ¿Cuál puede ser la causa de una marcha tan imprevista?

—No lo sé, señoras, respondió la vaquera. La noche antes, como ya se lo dije ayer á vuestra criada Teresa, M. Daniel estuvo de fiesta con su

clamar la constitucion de un reino slavo del Sur, cuya corona se ofreceria al gran duque Alejo, hijo del czar. Los pronunciamientos que acaban de ocurrir han descubierto todo este plan.

ITALIA.—La banda garibaldina que ha entrado en los Estados pontificios se componia de 300 hombres y no de 200, como se habia dicho. Su objeto principal era apoderarse de Viterbo é instalar allí un gobierno provisional. Segun el periódico *La Italia*, en la cámara corria el rumor de que el general Garibaldi habia permanecido extraño á esta intenciona y aun que la habia desaprobado. Esta banda ha sido completamente dispersada.

INGLATERRA.—En Lóndres se están haciendo grandes y espléndidos preparativos para la recepcion de los voluntarios belgas. El almirantazgo ha puesto á disposicion del comité del tiro un transporte de vapor destinado á conducir los voluntarios del Escalda á Lóndres por el Támesis. El general Mellivet, comandante en jefe de la guardia nacional de París, ha sido invitado á enviar un destacamento que tome parte en las fiestas. El rey de los belgas asistirá probablemente.

—En un banquete habido en Lóndres ha pronunciado el ministro Disraeli un discurso diciendo que el objeto principal de la política del gobierno inglés dentro y fuera de la Gran Bretaña es el mantenimiento de la paz.

**DESPACHOS TELEGRÁFICOS.**

París 24.—Por la via de Saint-Nazaire se ha recibido el siguiente despacho:

«Lima 21 de mayo.—El general Castilla se habia embarcado en Caldera en el buque inglés *Limeña*, para derribar al presidente Prado; pero Castilla fué preso en Mejillones. Se encontraron mil fusiles á bordo del *Limeña*».

París 25.—El *Moniteur* dice: «Los cupones italianos se pagarán á contar desde 1.º de Junio en casa de Rothschild.»

La *Gaceta* de Viena desmiente el rumor que circuló sobre la probabilidad de un empréstito austriaco.

Idem.—El *Moniteur* publica el nombramiento del príncipe Napoleon para presidente de la conferencia monetaria.

El príncipe de Galles y el duque de Cambridge llegarán el sábado á esta capital.

Los periódicos de Méjico confirman la noticia de que el emperador Maximiliano de Méjico se ha embarcado para Europa.

París 25.—El Cuerpo legislativo ha recibido una comunicacion, en la cual se le pide un crédito suplementario de 158 millones.

Para efectuar ese crédito, se hará una emision en bonos del Tesoro.

Mesina.—El sultan ha llegado.

**La Abeja Montañesa.**

SANTANDER 28 DE JUNIO.

De nuestro ilustrado colega de Tortosa *La Voz del Progreso*, transcribimos el siguiente artículo, por ser cuestion que ha sido objeto muchas veces de nuestros estudios:

**El capital agrícola y el capital industrial.**

Se arriesga su fortuna en la industria, se prestan fondos á los comerciantes, pero es muy raro que la agricultura tenga crédito entre los capitalistas.

Encontramos natural que los capitales se confíen á los industriales y estamos lejos de lamentarlo porque la industria es la vida de la sociedad, y las ciudades cuyos fondos son colocados en hipoteca ó en inmuebles, son las menos prósperas. La grande prosperidad de los pueblos comerciales proviene de que los capitalistas toman parte en las empresas ó las secundan con su crédito.

Los fondos consagrados á la agricultura no producen con tanta rapidez grandes intereses, no dan esos beneficios que pueden en algunos años doblar, triplicar y aumentar en proporciones mayores aun; pero en donde hay raudos beneficios, deben existir tambien grandes causas de pérdida y ruina. En industria, el terreno abraza, es menester ganar pronto, amortizar su capital con rapidez porque pierde enormemente, porque puede convertirse en nada, porque una nueva invencion, una circunstancia poco importante en apariencia puede cambiar una especulacion.

Tomemos un ejemplo.

El que hubiese basado toda su industria en la preparacion de las plumas de ave para escribir, se hubiera arruinado evidentemente con la invasion de las plumas de acero. El fabricante que solo contase con la fabricacion de los aros de acero para los mirinaques, podria encontrarse muy embarazado con su provision y sus máquinas si la moda, como es muy probable, daba á los vestidos las proporciones de fundas de paraguas. ¿Y qué haríamos de las máquinas de vapor que representan un capital enorme, si se descubria como puede suceder, un motor mas sencillo y menos dispendioso? ¿Los carreteros no han visto su industria, su propiedad arruinada por los caminos de hierro?

A mas, ¿el capital industrial representa siempre un valor bien real? ¿Lo que há poco costó 100 reales vale hoy 50? Puede suceder, pero con frecuencia la disminucion es enorme, y no puede estimarse ese capital por un valor real, sino darle el valor de uso.

En efecto, una máquina, un útil, un telar parados, solo valen la materia que ha servido para construirlos, y el dia en que paran, es la muerte, siendo difícil reanimar esos cuerpos cuya alma ha desaparecido. Un comerciante, un fabricante que vende, como se dice, sin fondos, no puede hacerlo sino despues de haber ganado su capital y hecho algunos beneficios: de otra manera lo perderia casi todo.

Comparemos sin embargo el capital agrícola. ¿De qué se compone? Principalmente de ganado, granos, cosechas de todas clases y de una pequeña parte de material, tal como los aperos.

El dia en que el agricultor quiera vender su fondo de almacen, sus vacas, á menos que hayan estado mal alimentadas ó mal cuidadas, darán un valor igual á lo que habrán costado, y con frecuencia mayor; lo mismo sucederá con los bueyes, cerdos, carneros. El trigo, la cebada, el maiz, se venden fácilmente al contado, al igual que las raices y tubérculos. Podrá haber tan solo pérdida en los aperos, carros, etc.; pero lo repetimos, esta parte del capital es poco importante, y muchas veces se vende á mayor precio que su valor real, porque todos los cultivadores necesitan carros, arados, etc., mientras que el material industrial con mas dificultad se vende. El agricultor puede pues realizar su fortuna cuando quiera, por ser su capital sólido y bien real.

¿De dónde procede que no se le confíen las cantidades mas mínimas? Muchas son las causas, pero cuya enumeracion nos arastraría á un exámen largo en demasia. Citemos algunas tan solo.

En agricultura los beneficios son lentos y casi seguros, pero se necesitan 365 dias para obtener una cosecha completa.

Puede hacerse, construirse una máquina de hilar algodón en dos meses, hilar algunas miles libras, venderlas y tocar inmediatamente el beneficio. Una vaca no dá mas que un becerro por año, un campo de trigo emplea casi el mismo tiempo en convertirse en dinero; por último, se requiere mucho tiempo y perseverancia para alcanzar este resultado. Además, otra causa de inferioridad del producto agrícola es, aunque tememos disgustar á nuestros convecinos, que no hemos estudiado tanto nuestro estado como los industriales, pues que no lo sabemos mas que incompletamente.

La agricultura tiene pues contra sí, comparándola con la industria, lentitud y regularmente falta de conocimientos, á causa de ser mas difícil de estudiar que los demás estados porque exige conocimientos mas variados.

Se citan numerosos industriales que hacen fortunas inmensas, pero no siempre se ven los que se arruinan; al igual que se citan los soldados que vuelven con una cruz sin ver los que quedaron en el campo de batalla.

La industria y el comercio son un verdadero combate.

La agricultura es mas lenta en sus marchas, no se hace tan pronto fortuna como en la industria, pero se tiene un capital y beneficios asegurados.

Terminaremos pues deseando que los capitales tomen en parte el camino industrial; pero quisiéramos ver tambien una pequeña parte consagrada á la agricultura.

La propiedad ganaria, y el comercio é

industria prosperarian, porque todo esto está de tal modo ligado y encadenado que la una no puede marchar sin la otra.»

**VARIEDADES.**

Por complacer á su autor publicamos el siguiente articulo ó cuento, cuya insercion se nos suplica por el mismo:

**Parece mentira, pero no lo es.**

Un amigo mio vivia en una ciudad que ni á usted hace falta saber para el caso, ni á mi decirlo para narrarle. Era de profesion pintor-retratista y con el motivo de haber fallecido un rico caballero, fué llamado por la familia de este para que acudiese á diseñar el contorno del rostro severo y frio del finado, toda vez que, como conocido suyo, bastaría solo tomar un ligero apunte de la fisonomía, pudiendo luego concluir su obra despacio y echazadamente, ayudado además del recuerdo que él conservase, con las ideas que con marcada verosimilitud, podrian los miembros de la desconsolada familia, ofrecer al artista para refrescar su memoria.

Haciasele á mi amigo esta cuestion un poco áspera por los malos ojos con que él miraba siempre á los sujetos que les dá la manía de no querer respirar. Sin embargo, tal y tan decidido empeño le hicieron, que despues de convenir el precio de ajuste, cerrado el trato y con la ayuda que le ofrecian, pudieron con gran trabajo hacerle abandonar la prevencion que hacía los difuntos tenia, y olvidó por un instante lo imponente que habia de serle el presentarse ante un muerto y dibujar en su presencia.

Como tenia muy pronto que procederse al entierro imprescindiblemente, la visita del pintor era de absoluta necesidad que se verificase aquella misma tarde, y quedóse, por tanto, en que á las tres no faltaria. Pasó la hora y en balde se esperaba al retratista; no parecia y hubo que mandarle aviso; escusó su tardanza protestando ir al momento; aguardaron unas horas mas y nada, el artífice no asomaba, el buen señor estaba lleno de un colosal *medititis* y ni por Dios ni por los Santos, por mas que sus amigos le instaban y él mismo queria desasirse del pavor de que se hallaba poseido, no podia despojarsele.

La insistencia de su familia y la del que debía servirle de modelo lograron hacerle tomar aliento y que hiciese un esfuerzo sobre sí mismo, decidiéndole por fin; resolvióse á machar impávido, y haciendo alarde de su resolucion, hacía la casa de su antiguo conocido. Era invierno y habia ya llegado la noche, circunstancia por la que iba acompañado de un mozo de la casa, que habia ido á llamarle por centésima vez, y durante el camino sostuvo una no interrumpida conversacion con aquel, más que por el placer que le causaba, para desear en tanto de su cerebro las fastasmas que le ofuscaban á la sola idea de lo que debía efectuar. Hasta aquí iba todo ya perfectamente, pero llegan á la calle, ascienden la escalera de la casa, penetran por último en la habitacion mortuoria y cátae á nuestro hombre completamente aterrado ante el grave aspecto del difunto.

—¡Llegó la hora, valor! esclama en un fingido arranque de decision; y como no habia consentido en quedar solo, dijo á dos muchachos que estaban á su disposicion, llevándose el índice á la boca en señal de quietud y con bajo acento: ¡ea, sacarle de la cama, uno por los brazos y de los pies el otro, y sentarle sobre esta butaca. Bien, muy bien. Ahora apoyarle la cabeza con almohadas, para que no se caiga.

Era de ver al apocado pintor dirigir estas operaciones con el álbum bajo el brazo izquierdo y el lápiz á la diestra, arrimado al balcon y no osando acercarse ni á seis varas al inofensivo original.

Las órdenes dispuestas cumpliéronse instantáneamente, y ya con un poco de resuello, dice: ¡bravo, muchachos! ahora en un santiamen hemos concluido; lo mas pesado está hecho. Cada uno de vosotros á tener una luz y manos á la obra!

Empezaba su trabajo nuestro héroe, cuando á un tiempo esclaman sus dos compañeros fijando la vista en el muerto: ¡se menea, señor! ¡El muerto está vivo! repiten á duos.

A estas voces cambió la faz de mi amigo mil colores, y despues de un momento de incertidumbre, y pálido como el difunto, quiso resolverse á pesar suyo, y dirigiéndose á los otros, dijo:

—Cá, hombres, cá; ¿cómo ha de moverse un muerto? ¡Ilusion vuestra, sin duda, que veis visiones; ya me voy convenciendo que os asusta un cadáver. Empecemos de nuevo.

Así quiso en efecto hacerlo el pintor; dirijese á tomar la visual y ve por sus propios ojos un ligero movimiento en el modelo. Su vista le llena de espanto, y estupefacto y trémulo, lanza un grito, suelta el lápiz, cae el álbum, y sucediéndoles lo propio á los mozos con las palmatorias, empieza la confusion en la oscuridad. Súbito oyese un eco áspero y prolongado del lado donde se hallaba el muerto, y como si él mismo lo causara; suena un ruido sordo una voz hueca y extraña que repite ruidosamente gr, gr, grg, grg...

Los mozos conocian la puerta y por ella escaparon, en busca de sus compañeros, para contarles el horrible fenómeno, mientras mi desgraciado amigo no habia podido usar de mas defensa en su atolondramiento que salir al balcon, cerrándose con fuerte pudo por fuera, donde permaneció temblando hasta que los vecinos pudieron convencerle de que el muerto estaba muerto de verdad.

El terror se apoderó de tal modo de él, que ha jurado no volver á retratar muertos que se manean y hablan y.

Aunque parezca cuento, no lo es: el cuerpo inanimado é inerte del difunto estaba en una posicion forzada; le habian recostado sobre el respaldo de la butaca, y como esta era de gutapercha, y no estaba sujeto el cuerpo, fué desliziándose suavemente, hasta caer al suelo, y algunos gases ó aires que habian permanecido oprimidos en su anterior postura, salieron produciendo un ruido extraño como si articulase algun sonido, asustando de esta manera á mi amigo.—J. M.

**GACETILLAS.**

**Si el tiempo no lo impide.**—Esta noche, á las doce en punto, saldrán la magnífica banda de música del Ateneo y el *Orfeon* del mismo y recorrerán las principales calles de la poblacion tocando y cantando coros que hemos oido ensayar y que por lo animados, armoniosos y tan á propósito para el objeto á que han sido dedicados, no dudamos que se oirán con mucho gusto.

Tenemos entendido que uno de los sitios á que con preferencia asistirán será la calle Alta para hacer mas solemnes aun y animar algo las entusiastas y sencillas fiestas con que los humildes y honrados habitantes de aquel barrio acostumbran celebrar todos los años el aniversario de su patrono, del ilustre Pescador, cuyo aniversario celebra mañana la Iglesia y que precisamente en este año se verificará en la capital de la Cristiandad con gran magnificencia.

Algo intempestiva nos parece la hora, y esto creemos que no ha sido posible evitarlo; pero, á pesar de ello, estamos seguros que, si la noche está buena, no ha de faltar concurrencia por las calles.

**Refrescos.**—Continúan despachándose esta clase de bebidas gaseosas, con el esmero que tiene acreditado, en la fábrica y depósito, calle de Burgos, núm. 35. Hemos sabido con gusto que se ha vuelto á encargar de la direccion de este establecimiento, en lo concerniente al servicio al por menor, D. Sebastian Camps, y con tal motivo creemos que el público asistirá al referido local como otros años, particularmente en este tiempo en que se hacen tan agradables las bebidas refrescantes. Hay mesa de billar para los aficionados y el mejor servicio para los concurrentes. En su lugar vá el anuncio de *dicca* casa.

**A quien corresponda.**—Inconcebible es lo que nos está pasando. Hace unos cuantos dias recibimos de algunos de nuestros suscritores de fuera de la capital repetidísimas quejas porque no reciben el periódico, y aun alguno nos ha escrito que solo ha recibido tres números en este mes. No hay tampoco dia en que no lleguen reclamaciones por faltas del *Boletín Oficial*, no solo de particulares, sino tambien de los ayuntamientos.

Esperamos que por quien corresponda se procure poner remedio á la repeticion de abusos que no sabemos ya cómo calificar.

**SECCION MARITIMA.**

**BUQUES ENTRADOS.**

Goleta francesa Valentine, de 143 ts., cap. Mr. Le Bez, de Nantes en lastre para Gijon.

Vapor Zurbarán, de 325 ts., cap. D. G. Villamazares, de Lóndres y Havre con 1 bulto quinca y 4 D. M. Regatillo: 22 id. id. y madera. Los señores Huerta, Cabrero y Compañía: 2 id. id. á don M. Alonso: 8 id. muebles etc. á D. I. Gonzalez: 1 id. relojes etc. á D. F. Perez: 9 id. té á D. B. Otero: 2 id. bilaza á D. J. M. Zorrilla: 4 id. máquinas á los Sres. hijos de Diaz: 5 id. droguería á los Sres. Martinez y Compañía.

Bergantin goleta Joven Justicia, de 64 ts., capitán D. M. Anzorandia, de Stheland (Escocia) con 51,000 kilogramos bacalao á D. C. Cacho.

Corbeta Marina, de 228 ts., cap. D. V. Puelles, de Bremen en lastre.

**BUQUES DESPACHADOS.**

Corbeta Anastasia, de 462 ts., cap. D. E. Casella, para Liverpool con 276,000 kilogramos mineral de hierro.

Vapor Primero de España, de 47 ts., cap. don V. Alonso, para Bilbao con azúcar y otros efectos. Id. Nervion, de 29 ts., cap. D. P. Iturriaga, para id. con id. id.

Goleta inglesa Sabina, de 98 ts., cap. Mr. Martym, para Cardiff con 100,000 kilogramos mineral de hierro.

Quechemarin San Miguel, de 28 ts., cap. don P. J. Echevarría, para San Sebastian con cacao azúcar, jabor y otros efectos.

Vapor Apóstol, de 119 ts., cap. D. J. Castroman, para Sevilla y escalas con 1,390 sacos harina y otros efectos.

Patache Rosarito, de 17 ts., cap. D. J. Avello, para Gijon con harina y otros efectos.

**CAMBIOS DE HOY.**

Lóndres al 13 de julio á 50-10, á 90 dfr. 50-26 y á 90 del 18 á 50-25.

París á 8 dfr. á 5-21.

# SECCION DE ANUNCIOS.

## Ferrocarril de Isabel II.

Servicio de trenes de viajeros desde el 15 de Mayo de 1867.

VIA ASCENDENTE.

VIA DESCENDENTE.

Correspondencia con el ferrocarril del Norte.

PRECIOS.			Tren n.º		PRECIOS.			Tren n.º		Tren n.º	
Clases.			Misto.		Clases.			Correo.		Misto.	
1.ª	2.ª	3.ª	Ll.	S.	1.ª	2.ª	3.ª	Ll.	S.	Ll.	S.
4 23	3 »	1 75			8 37	9 2	4 13			12 12	11 52
6 »	4 »	2 25			9 7	9 11	4 37			12 32	12 31
10 75	7 50	4 »			9 25	9 52	4 53			12 44	12 43
15 »	10 25	5 75			9 47	9 56	5 18			1 4	1 6
18 50	12 75	7 »			10 6	10 13	5 35			1 26	1 23
21 25	14 75	8 »			10 22	10 26	5 52			1 41	2 19
25 »	17 25	9 50			10 42	10 46	6 11			2 41	2 43
26 50	18 25	10 »			10 52	10 56	6 20			2 49	2 51
28 »	19 25	10 50			11 5	11 7	6 30			3 8	3 10
29 25	20 »	11 »			11 14	11 21	6 40			3 33	3 41
39 75	27 25	15 »			11 58	12 4	T.			3 46	3 43
41 25	28 50	15 50			12 29	12 52				3 54	5 58
47 »	32 50	17 75			12 41	12 43				4 1	4 5
52 50	36 »	19 75			1 21	1 51				4 16	4 18
57 25	39 25	21 50			2 16	2 19				4 26	4 22
61 25	42 25	23 »			2 37	2 40				4 43	4 43
63 50	43 75	24 »			2 53	3 »				5 2	5 8
68 25	47 »	25 75			3 8	3 12				5 21	5 26
73 50	50 50	27 75			3 28	3 31				5 30	5 37
					3 48					5 47	9 19

Tren-correo ascendente.

Ll.	S.	Ll.	S.
3 48	4 15	7 40	8 30
6 48	7 09	9 35	9 35
7 11	7 22	11 14	11 32

Tren-correo descendente.

Ll.	S.	Ll.	S.
8 30	8 30	8 21	8 40
6 11	6 11	11 23	11 32
7 12	7 55	5 47	5 47
8 43	8 25		

## LAMPARAS ALUMBRADO de Gas Mille.

sin liquido. Por UN real, 50 HORAS DE LUZ.

Nada de mal olor. Nada de poder mancharse. Fuera todo peligro de explosión. Los SRES. PASCUAL Y CORTADA, únicos representantes en Santander de la casa Leplay, Noel y compañía, de Paris. Depósito, calle de la Blanca, num. 8.

### ENFERMEDADES DE LA PIEL

RESULTA de los experimentos hechos en la India y Francia por los médicos mas acreditados, que los Granillos y el Jarabe de Hidrocoitia de J. LÉPINE, son el mejor y el mas pronto remedio para curar todas las empeines y otras enfermedades de la piel, aun las mas rebeldes, como la lepra y el elefantiasis, las sífilis antiguas o constitucionales, las afecciones escrofulosas, los reumatismos crónicos, etc.


Depositar general en Paris: M. E. Fournier, farmacéutico, rue d'Anjou-Saint-Honoré, 26. Para la venta por mayor, M. Labélonne y C<sup>o</sup>, rue Bourbon-Villeneuve, 19.

Precio en España: granillos 16 rs. frasco, jarabe 24. En Santander, en las principales farmacias—La Agencia Franco-española, 31, calle del Sordo, en Madrid, sirve los pedidos. 15—30

### Enfermedades del pecho.

Las únicas preparaciones de los hipofosfitos socidas y recomendadas por el doctor CHILL, autor del descubrimiento de las propiedades curativas de los hipofosfitos para la curación de las enfermedades del pecho, de la clorosis, etc., son los jarabes de hipofosfito de sosa, de cal y de hierro, y las piloras de quinina y de manganeso preparadas por Mr. Swann, farmacéutico-químico de la familia real de España, 12, rue Castiglione, Paris.—Se desahusa rehusar como no siendo hipofosfito del doctor Churchill, todo frasco que no venga de la botica de Mr. Swann.

Precio del frasco en Paris: 4 francos. La Agencia Franco-Española, en Madrid, 31, calle del Sordo, sirve los pedidos. En Santander, principales farmacias. 12—21—28



### PILULES DEHAUT

PILDORAS DEHAUT. — Esta nueva combinación fundada sobre principios no conocidos por los médicos antiguos, llena, con una precisión digna de atención, todas las condiciones del problema del medicamento purgante.—Al revés de otros purgantes, este no obra bien sino cuando se toma con muy buenos alimentos y bebidas fortificantes. Su efecto es seguro, al paso que no lo es el agua de Sedlitz y otros purgativos. Es fácil arreglar la dosis, según la edad o la fuerza de las personas. Los niños, los ancianos y los enfermos debilitados lo soportan sin dificultad. Cada cual escoja, para purgarse, la hora y la comida que mejor le convenga según sus ocupaciones. La molestia que causa el purgante, estando completamente anulada, por la buena alimentación, no se halla reparo alguno en purgarse, cuando haya necesidad.— Los médicos que emplean este medio no encuentran enfermos que se nieguen a purgarse so pretexto de mal gusto o por temor de debilitarse. Lo dilatado del tratamiento no es tampoco un obstáculo, y cuando el mal exige, por ejemplo, el purgarse veinte veces seguidas, no se tiene temor de verse obligado a suspenderlo antes de concluirlo.— Estas ventajas son tanto mas preciosas, cuanto que se trata de enfermedades serias, como tumores, obstrucciones, afecciones cutáneas, catarros, y muchas otras reputadas incurables, pero que ceden a una purgación regular y reiterada por largo tiempo. Véase la Instrucción muy detallada que se da gratis, en Paris, farmacia del doctor Dehaut, y en todas las buenas farmacias de Europa y America. Cajas de 20 rs., y de 10 rs. En Santander, en las principales farmacias. La Agencia Franco-Española, en Madrid, 31, calle del Sordo, sirve los pedidos. (sáb.) 5

### ALMACEN DE PIANOS, ORGANOS Y MUSICA.

CONRADO GARCÍA, en el Paseo de Valencia.— Pamplona.

Con motivo de la próxima feria de San Fermin ha llegado un abundante y variado surtido de hermosos pianos y órganos, que tengo el honor de ofrecer al público con las ventajosísimas condiciones conocidas, admitidas y usadas por muchas familias, y son: poner los instrumentos que se encarguen ó compren, de cuenta y riesgo del almacénista, en la estación de ferrocarril mas próxima á casa de los compradores, teniendo estos el derecho de devolverlos si no llenaran las condiciones del contrato, siendo todos los gastos de cuenta del vendedor, y no serán pagados hasta que los compradores queden plenamente satisfechos de la bondad de los instrumentos. Hay un órgano de caños para iglesia, de 8 registros, que se venderá para pagar á plazos largos.

Precedentes de cambios hay pianos verticales y de mesa, usados.

Nota. Se ruega á todos los que mas tarde ó temprano hayan de comprar piano, guarden el presente anuncio, ó lo entreguen á sus parientes ó amigos que se hallen en ese caso.

Otra. Con el mayor gusto se darán cuantas esplicaciones se deseen. 5a2

### Aviso á los pianistas.

Ha llegado á esta ciudad un fabricante de pianos, órganos y armonios y otros instrumentos de cuerda y viento, quien se ofrece á hacer y arreglar los indicadores: darán razon en la calle de Ruamayor, casa núm. 9, principal. 6a6

### La Casualidad.

Coche ómnibus puesto al servicio del público, en combinacion con los trenes-correos de mañana y tarde, desde Renedo á Viego, Ontaneda y Alceda.

Le despachan D. Pedro del Rio, en Santander, tienda de los Sres. Lera, ó administracion de la Victoria, calle del Correo; D. Dionisio Rámila, en Renedo, y D. Valentin de los Rios, en Alceda. 30j 16

### OSFATO DE HIERRO DE LAS DRAS DOCTORES GIENCAS

INSPECTOR DE LA ACADEMIA DE PARIS

En forma de liquido, sin sabor, análogo á una agua mineral, este medicamento reúne los elementos constitutivos de los huesos y de la sangre. Es el mas racional de los ferruginosos y por esto ha sido adoptado por los mejores médicos del mundo entero. Conviene á las jóvenes delicadas cuyo desarrollo es tardío y aun á las mujeres que padecen esos dolores de estómago intolerables causados por la clorosis, la anemia, la irregularidad de la menstruación ó leucorrea: á los niños de complexión débil y delicada y á todas las personas cuya sangre ha empobrecido alguna enfermedad. Eficacia, rapidez de acción, benignidad completa, sin constipacion ni acción sobre los dientes: tales son las ventajas que han decidido á los SS. médicos prescribirlo á sus enfermos.

En Santander en las principales farmacias. 13—29

### GRAN FABRICA CATALANA DE REFRESCOS

DE SEBASTIAN CAMPS.

Especialidad en gaseosas de limonada, naranjada, rosa y canela, aguas minerales, aguas de Seltz, carbónicas, y Seltz doble purgante.

Ventas al por mayor y menor en el despacho y fabrica, calle de Burgos, núm. 35, Alameda. Se sirve á domicilio, dando aviso. 1

Se vende un piano muy arreglado, para los que no quieran escuder del precio de 1,700 rs. en gastó, como tambien un surtido de útiles herramientas para ebanistas, ó aficionados á ello. Darán razon en esta redacción. 2s 4

En la calle de la Compañía, núm. 16, se despachan vinos por mayor y menor á los precios siguientes: Claret á 8 cuartos cuartillo; por mayor á 22 reales cántara. Vino de tierra de Madrid, á 10 cuartos cuartillo, y á 30 reales cántara. Rioja á 6 cuartos cuartillo. 8—5

PIANOS. En la calle de Lepanto, número 1.º, piso 3.º, hay un buen surtido de pianos de diferentes clases desde el precio de 4,200 reales arriba. 48

### Aviso al público.

Se arrienda un horno en la calle de la Concordia. La persona que guste informarse, puede dirigirse á D. Luciano Gutierrez, Librería, calle del Correo. 13

### OCULISTA.

El Profesor D. Pablo de P. Miguez, que vive en la villa de Bilbao, calle de la Princesa, núm. 1-2, ha reuelto continuar en dicha poblacion dos meses mas, cediendo á los deseos de los muchos enfermos que se han sometido á su tratamiento, tanto de la provincia como limítrofes, al ver los buenos resultados obtenidos por su tratamiento.

Horas que recibe consultas, por la mañana de diez á una y por la tarde de tres á cinco excepto los dias festivos. 3—3

### Compilacion histórica, biográfica y marítima de la provincia de Santander.

POR D. GREGORIO LASAGA LARRETA. Un tomo en 4.º mayor, edicion de lujo con tres láminas, se vende en Santander, libreria de don Fabian Hernandez, á 23 reales.

### Para Sevilla, con escalas en Vigo y Cádiz.

Saldrá de este puerto, del 1.º al 3 del próximo mes de julio el vapor español ZURBARÁN, su capitán D. Gregorio Villamazares. Admite carga á flete y le despachan sus consignatarios los Sres. Hijos de D. Francisco Diaz Rivera, número 25. 1

### Para Barcelona, con escalas en Gijón, Coruña, Vigo, Cádiz, Málaga, Alicante, Valencia y Tarragona.

Saldrá de este puerto del 28 al 30 del presente mes el vapor español JOVELLANOS, su capitán D. Juan Ferrandiz. Admite carga á flete y pasajeros. Le despachan sus consignatarios los Sres. Hijos de D. Francisco Diaz. 2

### Para Cádiz y Sevilla, con escalas en Gijón, Rivadeo, Coruña, Carril y Vigo.

Saldrá de este puerto el 30 del corriente (si el tiempo no lo impide) el vapor español APÓSTOL, su capitán D. José Castromán. Admite carga y pasajeros. Le despachan sus consignatarios los Sres. Perez y García, Muelle, núm. 18, ó informarán los señores P. Larrinaga y compañía, Rivera, 13. 4

SANTANDER. IMPRENTA DE LA ABEJA MONTAÑESA, á cargo de D. Salvador Alenza, editor responsable, calle de la Compañía, núm. 5, cuarto bajo.